



Resolución Administrativa

Miraflores 31 de octubre del 2012

VISTO:

El Expediente N° 12-005278- 001, que contiene el Informe N° 001- CE-HEJCU-2012, emitida por el Presidente del Comité Especial y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y con Decreto Supremo N° 184-2008-EF su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo N° 021-2009-EF y N° 154-2010-EF respectivamente.

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2012-DG-HEJCU, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2012, en adelante PAC 2012 y mediante Resolución Directoral N° 024-2012-DG-HEJCU, N° 115-2012-DG-HEJCU, N° 214-2012-DG-HEJCU y N° 246-2012-DG-HEJCU sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Administrativa N°140-2012-OEA-HEJCU, se aprueba el Expediente de Contratación N° 074-2012-HEJCU, del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 035-2012-HEJCU, (Desierto A.D.S N° 008-2012-HEJCU) para el "Servicio de Elaboración de Expediente de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias".

Que, mediante Informe N° 001- CE-HEJCU-2012, el Presidente del Comité Especial, solicita la aprobación de las Bases del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 035-2012-HEJCU, (Desierto A.D.S N° 008-2012-HEJCU) para el "Servicio de Elaboración de Expediente de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias", conforme a las facultades delegadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 041-2012-DG-HEJCU, se delegó a la Dirección Ejecutiva de Administración del HEJCU, la facultad de aprobación de los Expedientes de Contratación y Bases de Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, de Adjudicación Directa Pública y Selectivas las mismas que serán aprobadas por acto administrativo;

En este contexto, es necesario aprobar las Bases del proceso en mención, mediante la Resolución Administrativa respectiva;

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística de la Institución;

En aplicación de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley y con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo, N° 021-2009-EF, N° 154-2010-EF;

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 035-2012-HEJCU, (Desierto A.D.S N° 008-2012-HEJCU) para el "Servicio de Elaboración de Expediente de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias", por un monto referencial de Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/ 48,000.00) por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Devolver lo actuado al Comité Especial para que conforme el ejercicio de su competencia y autonomía proceda según lo estipulado en la normativa vigente sobre la materia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"


DR. OSCAR BECERRA GARCÍA
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración
C.M.F. 334